



Oficio No. 372-PML
Quito DM., 07 de abril de 2020

Ingeniero
César Litardo Caicedo
Presidente de la Asamblea Nacional
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 131, número 1, y 136 de la Constitución de la República, en concordancia con el número 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa – LOFL, adjunto al presente me permito remitir el **«PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR LA CRISIS HUMANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y DOTAR AL ESTADO DE HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN Y FINANCIAMIENTO»**, a fin de que, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del citado cuerpo legal, y por su intermedio, se proceda con el trámite para la distribución, difusión y remisión al Consejo de Administración Legislativa para su calificación.

Le solicito Presidente su inmediata atención, pues desde fines de enero del presente año, cuando se presentó la primera sospecha de COVID-19 en el país, el gobierno nacional no ha sido capaz de remitir ningún proyecto de Ley, aun cuando en esta ocasión sí cabe una discusión legislativa urgente.

A pesar de haber preparado el articulado correspondiente para contribuciones solidarias de 0,90% para patrimonios individuales iguales o mayores a 1 millón de dólares; de 25% del monto perdonado por multas, intereses y recargos a cada una de las 15 empresas más beneficiadas de la última remisión tributaria; y de 10% de las utilidades del ejercicio fiscal 2019 de las sociedades que prestan servicios financieros-bancarios y servicios de telecomunicaciones bajo la figura de concesión; no los incluyo en este proyecto pues rebasa nuestra facultad como legisladores.

Para enfrentar los terribles impactos sanitarios, sociales y económicos del COVID-19, se necesitará superar el enfoque dogmático que hoy gobierna la economía y apostar por un conjunto de medidas que garanticen derechos y alivien la situación de los ciudadanos y las familias ecuatorianas, que protejan el empleo y la producción, que impulsen nuestras exportaciones y que doten de herramientas de financiamiento al Estado central y a los gobiernos autónomos descentralizados.

También es indispensable atraer y generar nuevos recursos, así como mantener y utilizar con eficiencia los existentes en el país.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Las medidas contempladas en esta iniciativa no son suficientes ni son todas las que se pueden tomar, pero sí constituyen un importante aporte para pasar de exhortos infructuosos a disposiciones legales útiles para los ciudadanos, los pequeños negocios, las empresas, las industrias y el Estado.

Por la atención que brinde al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Pabel Muñoz L.
Asambleísta por la provincia de Pichincha